

TRÁMITE

LICENCIA DE USO DE SUELO (SEGREGADO)

"En congruencia con lo establecido en el artículo 46 en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, se expide el siguiente formato"

DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE	Es el documento en el cual se autoriza el uso o destino de un predio o inmueble, estableciendo sus condiciones de aprovechamiento de conformidad con los programas, reglamentos y normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
HOMOCLAVE O CLAVE	IMDUyV/DLyCU/LSEG

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

Artículo 69 fracción VI del reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial del Estado de Hidalgo, publicado 18 mayo de 2015.

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el propietario de un predio o inmueble desea dar un uso de suelo o aprovechamiento específico, que representa un mayor impacto urbano en el territorio y es compatible de acuerdo a los programas de desarrollo urbano vigentes en el municipio
--	--

REQUISITOS	Contar con la documentación requerida.
TIPO DE TRÁMITE CIUDADANO / EMPRESARIAL	Al público en general.
NÚMERO DE COPIAS	1 copia de cada documento

TRÁMITE O SOLICITUD DE SERVICIO

ESCRITO LIBRE ()
FORMATO TIPO (x)

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN

OBJETIVO	Verificar las medidas, ubicación y condiciones del predio
CONTACTO	- licenciasycontrolurbano.imduyv@gmail.com
INSPECTOR / VERIFICADOR	- 779 688 87 40
HORARIOS DE ATENCIÓN	9:00 am a 4:00 pm

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
Copia de escrituras debidamente Inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.		x
Croquis de localización		x
Anteproyecto de la construcción		x
Memoria descriptiva		x
Copia de pago de agua potable al corriente		x
Copia de pago de impuesto predial actualizado		x
2 fotografías del Interior y 2 fotografías del Exterior del predio		x
Copia de Identificación oficial del propietario		
Copia de Identificación oficial del solicitante		x
Copia de Poder Notarial (en caso de aplicar)		x
Copia del acta constitutiva (en caso de aplicar)		x
Dictamen y opinión técnica de factibilidad en materia de Protección Civil favorable, emitido por la Subsecretaria de Protección Civil y gestión de riesgos del Estado de Hidalgo		x
Dictamen en materia de Protección Civil emitido por la Dirección de Protección Civil Municipal.		x
Dictamen de Impacto Urbano y Vial emitido por la Secretaria de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sustentable		x
Constancia de viabilidad emitida por la Secretaria de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sustentable.		x
Copia de Constancia de situación fiscal		x
Dictamen de autorización aeroportuaria para edificios de gran altura, emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte (SICT)		x
Estudio de Impacto Ambiental, emitido por la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente (Asea)		x
Dictamen de Evaluación de Impacto Social emitido por la Secretaria de Energía		x
Manifiesto de Impacto Ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del estado de Hidalgo		x
Dictamen de Impacto Ambiental municipal emitido por la Dirección de Ecología y Protección al Medio Ambiente Municipal		x
Copia de Constancia de situación fiscal		x
Copia de licencia a actualizar		x

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE	7 a 15 días hábiles
--	---------------------

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA
	Gasolineras
	De más de 30 m ² \$16,165.00
	De más de 31 m ² hasta 300 m ² \$28,315.00
	De más de 300 m ² \$37,315
	Plaza Comercial
	De hasta 500 m ² \$4,218.00

De más de 501 m² hasta 3000 m² \$21,718.00
De más de 3001 m² hasta 5000 m² \$35,718.00
De más de 5001 m² hasta 10.000 m² \$70,718.00
De más de 10.000 m² \$105,718.00

Central de abastos

De hasta 3000 m² \$25,302.00
De más de 3001 m² hasta 5000 m² \$35,302.00
De más de 5001 m² hasta 10,000 m² \$60,302.00
De más de 10,000 m² \$85,302.00

Motel

De hasta 300 m² \$11,600.00
De más de 300 m² \$13,000.00

Hotel

De hasta 500 m² \$13,000.00
De más de 501 m² hasta 3000 m² \$30,5000.00
De más de 3001 m² hasta 5000 m² \$44,500.00
De más de 5001 m² hasta 10,000 m² \$79,500.00
De más de 10,000 m² \$114,500.00

Balneario

De hasta 500 m² \$12,490.00
De más de 501 m² hasta 3000 m² \$24,990.00
De más de 3001 m² hasta 5000 m² \$34,990.00
De más de 5,001 m² hasta 10,000 m² \$59,990.00
De más de 10,000 m² hasta \$84,990.00

Estación de gas de carburación

De hasta 500 m² \$37,338.00
De más de 501 m² hasta 3000 m² \$52,338.00
De más de 3000 m² \$64,338.00

Anuncios Espectaculares

Menor a 12 m² \$7,818.00
Mayor a 12 m² \$15,634.00

Tiendas de conveniencia o de autoservicio

De hasta 30 m² \$17,625.00
De más de 31 m² hasta 120 m² \$32,625.00
De más de 120 m² \$44,625.00

Salón para banquetas , de fiestas o baile y clubes sociales

De hasta 500 m² \$7,009.00
De más de 501 m² hasta 3,000 m² \$12,009.00

	<p>De más de 3,000 m² \$16,009.00</p> <p>Auto cinemas De hasta 500 m² \$7,009.00 De más de 501 m² hasta 3,000 m² \$12,009.00 De más de 3,000 m² \$16,009.00</p> <p>Cementerios y mausoleos De hasta 500 m² \$7,009.00 De más de 501 m² hasta 3,000 m² \$12,009.00 De más de 3,001 hasta 5,000 m² \$16,009.00 De más de 5001 m² hasta 10,000 m² \$26,009.00 De más de 10,000 m² \$36,009.00</p> <p>Funerarias De hasta 500 m² \$7,009.00 De más de 500 m² \$12,009.00</p> <p>Bodegas en general De hasta 500 m² \$7,009.00 De más de 501 m² hasta 3000 m² \$12,009.00 De más de 3001 m² hasta 5,000 m² \$16,009.00 De más de 5,001 m² hasta 10,000 m² \$26,009.00 De más de 10,000 m² \$36,009.00</p> <p>Antena de comunicación o de telefonía celular \$37,981.00 Centros dedicados a cultos religiosos \$9,189.00 Terminal o base de autotransporte \$18,379.00 Bodega de cilindros de gas L.P \$38,362.00 Planta de almacenamiento y distribución de gas L.P \$45,947.00 Central de Autobuses \$25,755.00</p> <p>El pago se realiza en la Caja del IMDUyV, Deposito o Transferencia. Fundamento legal del cobro: Art. 25 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tizayuca, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.</p>
--	---

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER	12 meses
---------------------------------------	----------

DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS	
DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCION DE LICENCIAS Y CONTROL URBANO
HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	9:00 am a 4:30 pm

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Se presenta la persona a las oficinas del IMDUyV para solicitar trámite de licencia de uso de suelo.
- Se le otorga la solicitud y los requisitos para integrar expediente de solicitud.
- La persona presenta su documentación para revisión.
- Para recibir el expediente, personal del IMDUyV revisa que ingrese la documentación completa.
- Se programa la realización de una inspección física.
- Una vez realizada la inspección física se valora si es procedente de acuerdo a los valores del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial vigente
- Se cobran los derechos correspondientes al tramite

LUGAR DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO

Lic. Fernando Irving García Samperio.

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y CONTROL URBANO

DOMICILIO

Calle Lázaro Cárdenas Núm. 101 Colonia El Pedregal C.P. 43802 Tizayuca, Hidalgo

NUMERO TELEFONICO

779 688 87 40 - 779 796 42 45

CORREO ELECTRONICO

licenciasycontrolurbano.imduyv@gmail.com

CONTACTO PARA QUEJAS

Organointerno@imduyv.gob.mx

PUEDA CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD EN LA PÁGINA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

<https://imduyv.gob.mx>